CONTRATO Nº 07/2019
"CD Nº 39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354037"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma ***SERVISYS S.R.L. con RUC Nº 80003583-6***, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Cerro Cora N°1.671 c/República Francesa de la Ciudad de Asunción, representada por María Ester Trigüis González con Cédula de Identidad N° 440.443 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019"*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el ***Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019*** de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa N° 39/18 – ID PAC N° 354037.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354037.

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2019

"CD Nº 39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354037"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 39/2018 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1.171/18 y la adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 128/2019.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
HASTA 1 KILO						
NACIONAL						
1	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	38.500
2	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	1	Evento	55.000
3	78102203-001	Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	38.500
4	78102203-001	Caacupé	Unidad	1	Evento	44.000
5	78102203-001	Quiindy	Unidad	1	Evento	55.000
6	78102203-001	San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	38.500
7	78102203-001	Benjamín Aceval	Unidad	1	Evento	55.000
8	78102203-001	San Estanislao	Unidad	1	Evento	55.000
9	78102203-001	Caaguazú	Unidad	1	Evento	38.500
INTERNACIONAL						
10	78102203-002	Mercosur	Unidad	1	Evento	187.000
11	78102203-002	EE.UU.	Unidad	1	Evento	269.500
12	78102203-002	Europa	Unidad	1	Evento	308.000
HASTA 5 KILOS						
NACIONAL						
13	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	38.500
14	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	1	Evento	55.000
15	78102203-001	Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	44.000
16	78102203-001	Caacupé	Unidad	1	Evento	49.500
17	78102203-001	Quiindy	Unidad	1	Evento	55.000
18	78102203-001	San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	38.500
19	78102203-001	Benjamín Aceval	Unidad	1	Evento	55.000
20	78102203-001	San Estanislao	Unidad	1	Evento	55.000
21	78102203-001	Caaguazú	Unidad	1	Evento	38.500
INTERNACIONAL						
22	78102203-002	Mercosur	Unidad	1	Evento	462.000
23	78102203-002	EE.UU.	Unidad	1	Evento	572.000
24	78102203-002	Europa	Unidad	1	Evento	660.000
HASTA 10 KILOS O MAS						
NACIONAL						
25	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	55.000
26	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	1	Evento	60.500
27	78102203-001	Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	55.000
28	78102203-001	Caacupé	Unidad	1	Evento	60.500
29	78102203-001	Quiindy	Unidad	1	Evento	60.500

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2019
"CD Nº 39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354037"

30	78102203-001	San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	55.000
31	78102203-001	Benjamín Aceval	Unidad	1	Evento	60.500
32	78102203-001	San Estanislao	Unidad	1	Evento	60.500
33	78102203-001	Caaguazú	Unidad	1	Evento	60.500
INTERNACIONAL						
34	78102203-002	Mercosur	Unidad	1	Evento	1.155.000
35	78102203-002	EE.UU.	Unidad	1	Evento	1.430.000
36	78102203-002	Europa	Unidad	1	Evento	1.518.000
					**Precio total:	7.936.500

*Monto mínimo	75.000.000 Gs.
*Monto máximo	150.000.000 Gs.

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones)

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2019.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2019
"CD Nº 39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354037"

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD los envíos y/o retiros de Courier deberán ser coordinados con el Departamento de Notificaciones y Transporte de la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. La CONTRATISTA pasara a retirar las encomiendas a ser transportadas y procederá a su entrega al destinatario indicado. LA CONTRATISTA una vez realizado los servicios respectivos emitirá el informe de envíos y/o entregas por mes vencido, factura a crédito, cumplimiento tributario, constancia con el seguro social, FIS y FIP correspondiente al mes del servicio realizado, las documentaciones deberán estar vigentes, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Notificación y Transporte

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 07/2019
"CD Nº 39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID Nº 354037"

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de MARZO del año 2019.

María Ester Trigüis González
Servisys S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

José Raúl Torres Kirmser
Decano